

*Modelo 1***ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113.1 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, a las 9:00 horas del día 4 de marzo de 2026, y en la plataforma Blackboard Collaborate de la UAH, se constituye la Comisión que juzgará el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 31 de octubre de 2025 (B.O.E. del 10-11-2025), área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Asisten:

PRESIDENTA:

D^a M^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA:

D^a RUT MARTÍNEZ BORDA

VOCALES:

D^a. PATRICIA NÚÑEZ GÓMEZ

D. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA

D. JAVIER MARZAL FELICI

1.- Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en la normativa vigente.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Universidad de Alcalá de 31 de octubre de 2025, se procede a fijar y hacer público el baremo desglosado que se utilizará para la valoración del Curriculum vitae de cada aspirante, así como los criterios que habrán de seguirse para puntuar y calificar la exposición oral de una lección del proyecto docente presentado que defenderán las personas aspirantes durante la realización de la segunda prueba (de entre tres sacadas a sorteo), que se recogen en el acta que se hace pública seguidamente.

Se da por finalizada la reunión, se firma el acta correspondiente y se levanta la sesión.

En Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA**LA SECRETARIA****M^a Ángeles Álvarez Martínez****Rut Martínez Borda****VOCALES****Patricia Núñez Gómez****Salvador Gómez García****Javier Marzal Felici**

BAREMO DESGLOSADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

La Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión a la plaza del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, convocada por la Universidad de Alcalá por Resolución de 31 de octubre de 2025 (BOE de 10-11-2025), ha acordado fijar y hacer públicos el baremo desglosado para la valoración del *curriculum vitae* de cada persona aspirante según los criterios generales contemplados en la convocatoria.

Dicho baremo es el siguiente:

1. Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento (máximo: 40 puntos):

- a) Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (publicaciones, congresos y acciones de transferencia): hasta 20 puntos
- b) Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento: hasta 10 puntos
- c) Estancias en universidades y centros de investigación: hasta 5 puntos
- d) Otros méritos de investigación (incluyendo sexenios y dirección de tesis doctorales): hasta 5 puntos

En este apartado se ponderará la autoría única o compartida, y se tendrán en cuenta los habituales indicios objetivos de calidad de las publicaciones y congresos (evaluación por pares, citas, reseñas, indización y reconocimiento científico de revistas y editoriales), así como si la participación ha sido por invitación. Se ponderará asimismo el nivel de participación en otras actividades de investigación y transferencia, en función de los indicios objetivos sobre su calidad y relevancia.

2. Actividad docente (máximo: 40 puntos):

- a) Experiencia docente (docencia reglada de Grado y Posgrado): hasta 15 puntos
- b) Calidad de la actividad docente: hasta 10 puntos
- c) Proyectos y actividades de innovación docente: hasta 6 puntos
- d) Tutorización docente (incluyendo TFGs y TFM): hasta 6 puntos
- e) Otros méritos de docencia (incluyendo docencia no reglada): hasta 3 puntos

3. Participación en tareas de gestión. Máximo: 10 puntos

- a) Dirección y gestión universitaria en cargos unipersonales: hasta 5 puntos
- b) Participación en comisiones y otras tareas de gestión universitaria: hasta 5 puntos

4. Otros méritos: 10 puntos

- a) Actividad profesional (hasta 3 puntos)
- b) Pertenencia a comités evaluadores de revistas científicas (hasta 2 puntos)
- c) Pertenencia a comités organizadores de congresos (hasta 2 puntos)
- d) Pertenencia a otros comités de evaluación científica o técnica (hasta 2 puntos)
- e) Otros méritos adicionales (hasta 1 punto)

En Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M^a Ángeles Álvarez Martínez

Rut Martínez Borda

VOCALES

Patricia Núñez Gómez

Salvador Gómez García

Javier Marzal Felici

Código de la plaza: Z067/DCA204

Modelo 2.2

CRITERIOS PARA PUNTUAR Y CALIFICAR LA SEGUNDA PRUEBA

La Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión a la plaza del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, convocada por la Universidad de Alcalá por Resolución de 31 de octubre de 2025 (BOE de 10-11-2025), ha acordado fijar y hacer públicos los criterios que habrán de seguirse para puntuar y calificar la exposición oral de una lección del proyecto docente presentado, escogida por cada persona aspirante de entre tres sacadas a sorteo, durante la realización de la segunda prueba.

Dichos criterios son los siguientes:

1. Contenido científico y metodología de la lección expuesta (hasta 25 puntos)
2. Capacidad comunicativa de la concursante en su exposición (hasta 15 puntos).
3. Calidad de las respuestas e intervenciones de la concursante en el debate con la Comisión (hasta 10 puntos).

Esta prueba tendrá un valor máximo de 50 puntos, distribuidos como se indica anteriormente. Para superar esta prueba la concursante habrá de obtener una puntuación igual o superior a los 25 puntos.

En Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M^a Ángeles Álvarez Martínez

Rut Martínez Borda

VOCALES

Patricia Núñez Gómez

Salvador Gómez García

Javier Marzal Felici